

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4741 Aprobación provisional de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Javier, vigente en la actualidad, consistente en introducir en la misma una nueva redacción de sus artículos 4.2, 4.3 y 7, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 10 de junio de 2021.

De conformidad con el artículo 49, apartado b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda un plazo de treinta días para que, una vez aprobada provisionalmente en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 10 de junio de 2021, la modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Javier, vigente en la actualidad, consistente en introducir en la misma una nueva redacción de sus artículos 4.2, 4.3 y 7, se de información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo de la ordenanza propuesta en este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, 28 de junio de 2021.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.